



ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 271 de 2012, CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL UPTC TUNJA 2012 NIT: 900525516-7

CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL UPTC TUNJA 2012	VALOR INICIAL	1.519.515.200,00
NIT	900.525.516-7	ADICIÓN	536.529.200,00
SUPERVISOR	DIANA ROCIO PLATA ARANGO	PUBLICACIÓN	PORTAL WEB

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.328 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y la **UNIÓN TEMPORAL UPTC TUNJA 2012 NIT: 900525516-7**, representado por **RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA**, identificado con cédula No. 7.217.866, unión temporal legalmente constituido por documento de fecha cinco (05) del mes de marzo de 2012, el cual reposa en el respectivo expediente contractual; y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN** al contrato de suministro de bienes No. 271 de 2012, para la adquisición de computadores de escritorio para las diferentes dependencias académico administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, del veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2012, y previa las siguientes consideraciones: **1).** Que se suscribió el Contrato de suministro de bienes No. 271 de 2012, para la adquisición de computadores de escritorio para las diferentes dependencias académico administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el cual se encuentra vigente. **2)** Que la Directora Administrativa y financiera de la Universidad, previo Visto Bueno del supervisor del contrato y del Señor Rector de la UPTC, solicita adicionar el valor del contrato por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$536.529.200,00) M/CTE**, correspondiente al 35.30% del valor total del contrato, con el fin de adquirir doscientos treinta y cuatro (234) equipos adicionales de la configuración 2, y once (11) equipos de la configuración 3, en las mismas condiciones técnicas, económicas, de cumplimiento y calidad, que las ofertadas en la propuesta principal de fecha 02 de Mayo de 2012, presentada por el CONTRATISTA en la invitación pública No. 003 de 2012, y parte integral del contrato No. 271 de 2012; y **PRORROGAR** el plazo inicial en el 100% del plazo inicialmente pactado. **3).** Que el Acuerdo 074 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). **4).** Que el Consejo Superior Universitario, en sesión 05 del 27 de Junio de 2012, autorizó al Señor Rector para suscribir la adición al contrato No. 271 de 2012, hasta por un valor máximo de **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 759.757.600) M/CTE**. **5).** Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos, hemos acordado **ADICIONAR EN DINERO Y PRORROGAR EN TIEMPO** el Contrato de suministro de bienes No. 271 de 2012, suscrito entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y la **UNIÓN TEMPORAL UPTC TUNJA 2012 NIT: 900525516-7**, representado por **RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA**. Por lo anterior se suscribe la **ADICIÓN** al presente contrato conforme a las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA:** El valor adicionado mediante el presente acuerdo será de **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 759.757.600)**, que la **UNIVERSIDAD** cancelará contra entrega. **PARAGRAFO.** El valor adicionado no supera el 50% del valor inicialmente acordado. **PARÁGRAFO 2.** EL contratista **AUTORIZA** le sea consignado los pagos en el número de cuenta Bancaria que designe en formato separado. **CLAUSULA SEGUNDA:** **PRORROGAR** por un plazo de 60 días, correspondiente al 100% del plazo inicialmente pactado, para conservar las mismas condiciones de cumplimiento que las ofertadas en la propuesta principal de fecha 02 Mayo de 2012, frente a los elementos adicionados por este instrumento. **CLAUSULA TERCERA: Forma de pago.** La universidad pagará al **CONTRATISTA** contra facturación, previa acta de ejecución expedida por el Supervisor del contrato de la Universidad y el trámite de la cuenta respectiva. **PARÁGRAFO.** Se realizará un primer pago por los equipos contratados inicialmente, previa acta de ejecución y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Se realizará un segundo pago por los equipos adicionados en este documento, previa acta de ejecución y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 2:** En el momento del pago de cada factura o cuenta de cobro, le será descontado el valor correspondiente a la Estampilla ProUPTC. **CLAUSULA CUARTA Apropiación Presupuestal.** Los pagos a los que

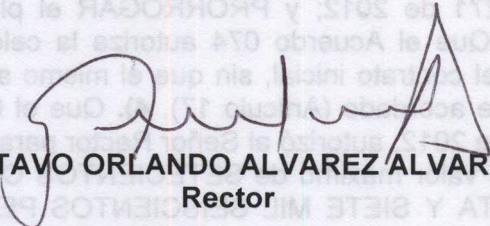


ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 271 de 2012, CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL UPTC TUNJA 2012 NIT: 900525516-7

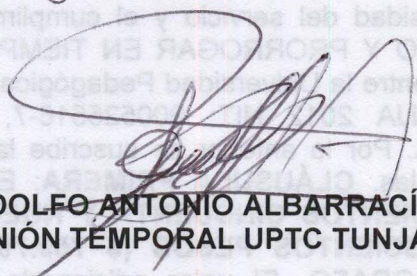
se compromete LA UNIVERSIDAD se harán con cargo al rubro: Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo 3.1.1 10 CSF Implantación del Sistema de investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC (RN); 3.1.2 20 ADM Implantación del Sistema de investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC (RP); 3.2.18 20 ADM Dotación de mobiliario y equipos Facultad Ciencias RP; 3.2.21 30 ADM Dotación de mobiliario y equipos Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas RP; 3.2.24 30 ADM Mejoramiento de Laboratorios para las Escuelas de Ingeniería Sede Seccional Sogamoso RP; 3.2.28 40 ADM Proceso de autoevaluación y acreditación de la UPTC RP; 3.3.72 10 CSF Dotación de mobiliario y equipos Facultad de Ciencias; 3.4.2 20 ADM Red de sistematización y computarización de la UPTC (RP); 3.5.3 10 CSF Instituto Internacional de Idiomas Sogamoso, Chiquinquirá, Duitama y Tunja (RN); Sección 0201020002 Doctorado en Historia 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 0201020013 Maestría en Literatura 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 0204020001 Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales; 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 020601 Facultad de Ingeniería 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo; Sección 0207040001 Convenio Universidad Nacional - UPTC Programas Jurídico Sociales ;1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo; Sección 020901 Facultad Seccional Sogamoso 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo. CDP No. 2091 del 27 de Junio de 2012.

CLAUSULA QUINTA: Garantías. El contratista se obliga a ampliar las garantías exigidas inicialmente y por los mismos porcentajes establecidos en el contrato original, sobre los valores y plazos aquí adicionados y prorrogados. **CLAUSULA SEXTA Vigencia de las estipulaciones:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas, permanecerán vigentes.. **CLAUSULA SÉPTIMA. Perfeccionamiento:** La presente ADICIÓN se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, la aprobación de las garantías exigidas, y su publicación en el portal web de la Universidad, en la invitación correspondiente. en constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de Junio de 2012.

LA UNIVERSIDAD,


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector

EL CONTRATISTA,


RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA
Representante UNIÓN TEMPORAL UPTC TUNJA 2012 NIT: 900525516-7

Elaboró: Julián Camacho/ Profesional Universitario Oficina Jurídica
Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera/ Jefe Oficina Jurídica 